

IES CONDESA EYLO ALFONSO



CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y DE CALIFICACIÓN

CCFF

FOL

CURSO ACADÉMICO 2024-25

MÓDULO IPE I

1- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Distingue las características del sector productivo y define los puestos de trabajo relacionándolos con las competencias profesionales expresadas en el título.

a) Se han analizado las principales oportunidades de empleo y de inserción laboral en el sector profesional, identificando las posibilidades de empleo y analizado sus requerimientos actuales para el perfil profesional.

b) Se ha comparado los diferentes requerimientos exigidos por el mercado laboral con las exigencias para el trabajo en la función pública relacionados con el sector privado.

c) Se ha reflexionado sobre las actitudes y aptitudes requeridas actualmente para la actividad profesional relacionadas con el título, así como las competencias personales y sociales más relevantes para el sector identificando nuestra zona de desarrollo próximo.

2. Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales.

a) Se ha valorado la importancia de la cultura preventiva en todos los ámbitos actividades de la empresa u organismo equiparado relacionado las condiciones laborales con la salud de la persona trabajadora identificando y clasificando los factores de riesgo en la actividad y los daños derivados de los mismos, especialmente las situaciones de riesgo más habituales en los entornos de trabajo del sector profesional relacionado con el título.

b) Se han clasificado y descrito los tipos de daños profesionales, con especial referencia a accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, relacionados con el perfil profesional del título.

c) Se ha determinado la evaluación de riesgos en la empresa u organismo equiparado y definido las técnicas de prevención y de protección que deben aplicarse para evitar los daños en su origen y minimizar sus consecuencias.

d) Se han analizado los protocolos de actuación en caso de emergencia.

e) Se han determinado los principales derechos y deberes en materia de prevención de riesgos laborales.

f) Se han clasificado las distintas formas de gestión de la prevención en la empresa u organismo equiparado, en función de los distintos criterios establecidos en la

normativa sobre prevención de riesgos laborales y determinado las formas de representación de las personas trabajadoras en la empresa u organismo equiparado en materia de prevención de riesgos.

g) Se ha valorado la importancia de la existencia de un plan preventivo en la empresa u organismo equiparado que incluya la secuenciación de actuaciones a realizar en caso de emergencia y reflexionado sobre el contenido del mismo.

h) Se han determinado los requisitos y condiciones para la vigilancia de la salud de la persona trabajadora y su importancia como medida de prevención.

i) Se han identificado las técnicas básicas de primeros auxilios que han de ser aplicadas en el lugar del accidente ante distintos tipos de daños y la composición y uso del botiquín.

3. Analiza sus condiciones laborales como persona trabajadora por cuenta ajena identificándolas en los principales tipos de cambios y vicisitudes relevantes que se pueden presentar en la relación laboral en la normativa laboral y especialmente en el convenio colectivo del sector.

a) Se han analizado los derechos y obligaciones derivados de la relación laboral, así como las condiciones de trabajo pactadas en un convenio colectivo aplicable al sector profesional relacionado con el título.

b) Se han comparado las principales modalidades de contratación, localizando los diferentes modelos en las fuentes oficiales.

c) Se han identificado las características definitorias de los nuevos entornos de organización del trabajo y los derechos que conlleva.

d) Se han identificado los diferentes componentes del recibo de salario.

e) Se han identificado los recursos laborales existentes ante las diferentes vicisitudes que se pueden dar en la relación laboral.

f) Se ha valorado el papel de la Seguridad Social como pilar esencial para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

g) Se han analizado las principales prestaciones derivadas de la suspensión y extinción de la relación laboral.

4. Analiza y evalúa su potencial profesional y sus intereses para guiarse en el proceso de autorientación y elabora una hoja de ruta para la inserción profesional en base al análisis de las competencias, intereses y destrezas personales.

a) Se han evaluado los propios intereses, motivaciones, habilidades y destrezas en el marco de un proceso de autoconocimiento.

- b) Se han analizado las cualidades y competencias personales afines a la actividad profesional relacionada con el perfil del título.
 - c) Se han determinado las competencias personales y sociales con valor para el empleo.
 - d) Se han señalado las preferencias profesionales, intereses y metas en el marco de un proyecto profesional.
 - e) Se ha valorado el concepto de autoestima en el proceso de búsqueda de empleo.
 - f) Se han identificado las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades propias para la inserción profesional.
 - g) Se han identificado expectativas de futuro para inserción profesional analizando competencias, intereses y destrezas personales.
 - h) Se han valorado hitos importantes en la trayectoria vital con valor profesionalizador.
 - i) Se han identificado los itinerarios formativos profesionales relacionados con el perfil profesional.
 - j) Se han formulado objetivos profesionales y se ha determinado metas personales y profesionales para la mejora de la empleabilidad y las condiciones de inserción laboral.
 - k) Se ha trazado un plan de acción para desarrollar las áreas de mejora y potenciar las fortalezas personales con valor para el empleo.
5. Aplica las estrategias para el aprendizaje autónomo reconociendo su valor profesionalizador, diseñando y optimizando su propio entorno de aprendizaje haciendo uso de las tecnologías digitales como herramientas de aprendizaje autónomo, siendo coherente con su identidad digital y sus propios objetivos profesionales planteados en su plan de desarrollo individual.
- a) Se ha tomado conciencia de la responsabilidad individual en el desarrollo profesional valorando la actitud de aprendizaje permanente para el desarrollo de propias y nuevas competencias.
 - b) Se ha identificado la empleabilidad como capacidad de adaptación al entorno laboral.
 - c) Se han conocido y utilizado herramientas, fuentes de información, conexiones y actividades para la configuración de un entorno personal de aprendizaje para la empleabilidad.
 - d) Se ha puesto en práctica la competencia digital para configurar un entorno

personal de aprendizaje para la empleabilidad.

e) Se ha analizado el concepto de identidad digital y su impacto en la empleabilidad.

f) Se ha justificado el diseño de su entorno de aprendizaje basado en cómo este mejora la empleabilidad.

g) Se ha elaborado su plan de desarrollo individual como herramienta para la mejora de la empleabilidad.

h) Se han aplicado las herramientas de aprendizaje autónomo para su desarrollo personal y profesional.

i) Se ha diseñado el entorno de aprendizaje que permite alcanzar el plan de desarrollo individual.

2- Criterios de calificación, pérdida de evaluación continua y reclamación de calificaciones trimestrales.

El resultado de exámenes orales o escritos y/o de trabajos individuales o en grupo realizados supondrá el 80% de la calificación del módulo. Será necesario sacar un 5/10 en esta parte para sumarla con el 20% restante y aprobar la evaluación.

El resultado de cuestiones teóricas o de supuestos prácticos (individualmente o en grupo) que no requieran mucho tiempo para su realización y de la observación por el profesor de la participación activa y voluntaria, del comportamiento y actitud y de la asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación del módulo.

Los contenidos mínimos a alcanzar para la calificación positiva son los que establece el RD que regula cada ciclo.

El alumno deberá tener aprobadas todas las calificaciones de cada evaluación para poder calcular la nota media y superar la evaluación. El mismo criterio se seguirá para el cálculo de la calificación en la evaluación final.

Existirá una única posibilidad de recuperar cada evaluación suspensa. En el caso del bloque de Seguridad y Salud, puesto que la ley obliga a superarlo para poder acudir a empresa, se realizarán, además, las recuperaciones que la profesora estime pertinentes para facilitar al alumno que asista a clase con aprovechamiento poder completar su formación en la misma. En general, la recuperación tendrá lugar a lo largo de la evaluación siguiente a la que se pretenda recuperar, salvo la de la

última evaluación que se llevará a cabo antes de la sesión de evaluación final o de que el alumno se vaya formar a la empresa.

La enseñanza es presencial, con asistencia regular a clase y se desvirtúa su naturaleza equiparándola a la enseñanza a distancia si es indiferente que el alumno asista o no a clase, existiendo para los casos en los que no se va a poder acudir con regularidad a clase la modalidad a distancia.

El alumno que falte más de un 15% a lo largo del curso por falta no justificada perderá la evaluación continua. Traduciéndolo en número absoluto, dependiendo de cómo articulen las familias profesionales la formación en la empresa, se perderá la evaluación continua si se faltan:

- 15 sesiones, si el alumno viene a lo largo de todo el curso a clase de IPE I, compaginándolo con la empresa o
- De 14 a 11 sesiones, dependiendo de la duración de la estancia en la empresa.

Solo se considera justificada la causa en los siguientes casos siempre que se acredite con el certificado o documento oficial correspondiente:

- Falta médica documentada.
- Falta por prestación personal obligatoria: juicio, mesa electoral.
- Falta por exámenes de estudios oficiales.
- Falta por asistencia a competición y/o evento deportivo nacional o regional con carácter federativo.

En el supuesto de la pérdida de la evaluación continua, la calificación en la evaluación final será la suma de dos calificaciones, valiendo cada una un 50% y debiendo sacar un 5 en cada una de ellas para poder hallar la media y aprobar el módulo:

- a) un examen final de todas las unidades de trabajo del módulo y
- b) un trabajo que consistirá en 1º la recopilación, 2º el análisis detallado, 3º la relación con los contenidos del módulo y 4º la crítica argumentada de dos artículos de cada una de las unidades de trabajo del módulo.

En el caso de que el alumno falte más del 20% sumando las faltas justificadas y no justificadas, es decir, de 20 sesiones o de 15, si durante un trimestre acude a

empresa sin clase de IPE, deberá realizar la recuperación de los contenidos que no haya podido cursar de forma habitual mediante actividades, trabajos y/o exámenes que versen sobre ellos, además de hacer y entregar las actividades que haya hecho el resto de los compañeros (exámenes, trabajos, exposiciones, dinámicas...). Aquí, las faltas no justificadas no llegan al 15%, pero la suma de ellas y de las justificadas superan el 20% o todas las justificadas superan el porcentaje del 20%.

Tras conocer la calificación trimestral, ya sea por el profesor, ya al recibir el boletín de notas, el alumno podrá reclamar verbalmente ante el profesor en cualquiera de las dos clases siguientes que tenga con él. Si no está conforme, podrá solicitar la revisión de la calificación mediante un escrito dirigido al departamento de FOL en el plazo de una semana desde su reclamación ante el profesor.

Si un alumno tiene necesidades educativas especiales o alguna discapacidad, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación se adaptarán siempre a la necesidad o discapacidad del alumno con el asesoramiento del jefe del departamento de orientación, a fin de que no esté en desventaja con el resto de sus compañeros al seguir las clases, trabajar y ser evaluado.

Pendientes: El alumno que pase a 2º curso con el módulo pendiente deberá hacer un examen que abarque la totalidad de los contenidos y sacar un 5 para aprobar el módulo. La profesora podrá resolver todas las dudas que tenga el alumno hasta la fecha del examen dentro del periodo lectivo de las horas del módulo pendiente. Al alumno se le avisará con antelación suficiente acerca de la fecha de la convocatoria.

El alumno que se presente a la convocatoria extraordinaria de junio se examinará de la materia que tenga pendiente del módulo.

En el caso de que el alumno haya copiado en un examen o el trabajo presentado no sea de cosecha propia, lógicamente, tendrá la calificación mínima. También la tendrá si, durante un examen o la presentación de un trabajo, no se comporta conforme a la normativa, perturbando gravemente su desarrollo en perjuicio de los compañeros, por ejemplo: hablando en alto sin guardar el debido silencio que requiere la situación, sin perjuicio de la incidencia correspondiente.

MÓDULO EIE

1- Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación:

1. Reconoce las capacidades asociadas a la iniciativa emprendedora, analizando los requerimientos derivados de los puestos de trabajo y de las actividades empresariales.

Criterios de evaluación:

- a) Se ha identificado el concepto de innovación y su relación con el progreso de la sociedad y el aumento en el bienestar de los individuos.
- b) Se ha analizado el concepto de cultura emprendedora y su importancia como fuente de creación de empleo y bienestar social.
- c) Se ha valorado la importancia de la iniciativa individual, la creatividad, la formación y la colaboración como requisitos indispensables para tener éxito en la actividad emprendedora.
- d) Se ha analizado la capacidad de iniciativa en el trabajo de una persona empleada en una pequeña y mediana empresa relacionada con la animación sociodeportiva y con la animación turística.
- e) Se ha analizado el desarrollo de la actividad emprendedora de un empresario que se inicie en el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística.
- f) Se ha analizado el concepto de riesgo como elemento inevitable de toda actividad emprendedora.
- g) Se ha analizado el concepto de empresario y los requisitos y actitudes necesarios para desarrollar la actividad empresarial.
- h) Se ha descrito la estrategia empresarial, relacionándola con los objetivos de la empresa.
- i) Se ha definido una determinada idea de negocio, en el ámbito de la animación sociodeportiva y de la animación turística, que sirva de punto de partida para la elaboración de un plan de empresa.

2. Define la oportunidad de creación de una pequeña empresa, valorando el impacto sobre el entorno de actuación e incorporando valores éticos.

Criterios de evaluación:

- a) Se han descrito las funciones básicas que se realizan en una empresa y se ha analizado el concepto de sistema aplicado a la empresa.
- b) Se han identificado los principales componentes del entorno general que rodea

a la empresa, en especial el entorno económico, social, demográfico y cultural.

c) Se ha analizado la influencia en la actividad empresarial de las relaciones con los clientes, con los proveedores y con la competencia, como principales integrantes del entorno específico.

d) Se han identificado los elementos del entorno de una pyme de servicios de animación sociodeportiva y de animación turística.

e) Se han analizado los conceptos de cultura empresarial e imagen corporativa y su relación con los objetivos empresariales.

f) Se ha analizado el fenómeno de la responsabilidad social de las empresas y su importancia como un elemento de la estrategia empresarial.

g) Se ha elaborado el balance social de una empresa relacionada con el sector de la animación sociodeportiva y de la animación turística y se han descrito los principales costes sociales en que incurren estas empresas, así como los beneficios sociales que producen.

h) Se han identificado, en empresas de servicios relacionados con la animación sociodeportiva y la animación turística, prácticas que incorporan valores éticos y sociales.

i) Se ha llevado a cabo un estudio de viabilidad económica y financiera de una pyme relacionada con el sector la animación sociodeportiva y de la animación turística.

3. Realiza actividades para la constitución y puesta en marcha de una empresa, seleccionando la forma jurídica e identificando las obligaciones legales asociadas.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado las diferentes formas jurídicas de la empresa.

b) Se ha especificado el grado de responsabilidad legal de los propietarios de la empresa, en función de la forma jurídica elegida.

c) Se ha diferenciado el tratamiento fiscal establecido para las diferentes formas jurídicas de la empresa.

d) Se han analizado los trámites exigidos por la legislación vigente para la constitución de una empresa.

e) Se ha realizado una búsqueda exhaustiva de las diferentes ayudas para la creación de empresas relacionadas con la animación sociodeportiva y la animación turística, en la localidad de referencia.

f) Se ha incluido en el plan de empresa todo lo relativo a la elección de la forma jurídica, estudio de viabilidad económico-financiera, trámites administrativos,

ayudas y subvenciones.

g) Se han identificado las vías de asesoramiento y gestión administrativa externas existentes a la hora de poner en marcha una pyme.

4. Realiza actividades de gestión administrativa y financiera de una pyme, identificando las principales obligaciones contables y fiscales y cumplimentando la documentación.

Criterios de evaluación:

a) Se han analizado los conceptos básicos de contabilidad, así como las técnicas de registro de la información contable.

b) Se han descrito las técnicas básicas de análisis de la información contable, en especial en lo referente a la solvencia, liquidez y rentabilidad de la empresa.

c) Se han definido las obligaciones fiscales de una empresa relacionada con la animación sociodeportiva y la animación turística.

d) Se han diferenciado los tipos de impuestos en el calendario fiscal.

e) Se ha cumplimentado la documentación básica de carácter comercial y contable (facturas, albaranes, notas de pedido, letras de cambio y cheques, entre otros) para una pyme de servicios de animación sociodeportiva y de animación turística, y se han descrito los circuitos que dicha documentación recorre en la empresa.

f) Se han identificado los principales instrumentos de financiación bancaria.

g) Se ha incluido toda la documentación citada en el plan de empresa.

2- Criterios de calificación, pérdida de evaluación continua y reclamación de calificaciones trimestrales:

El resultado de exámenes orales o escritos y/o de trabajos individuales o en grupo realizados supondrá el 80% de la calificación del módulo. Será necesario sacar un 5/10 en esta parte para sumarla con el 20% restante y aprobar la evaluación.

El resultado de cuestiones teóricas o de supuestos prácticos (individualmente o en grupo) que no requieran mucho tiempo para su realización y de la observación por el profesor de la participación activa y voluntaria, del comportamiento y actitud y de la asistencia a clase supondrá el 20% de la calificación del módulo.

Los contenidos mínimos a alcanzar para la calificación positiva son los que establece el RD que regula cada ciclo.

El alumno deberá tener aprobadas todas las calificaciones de cada evaluación para poder calcular la nota media y superar la evaluación. El mismo criterio se seguirá para el cálculo de la calificación en la evaluación final.

Existirá una única posibilidad de recuperar cada evaluación suspensa. La recuperación tendrá lugar a lo largo de la evaluación siguiente a la que se pretenda recuperar, salvo la de la última evaluación que se llevará a cabo antes de la sesión de evaluación final.

La enseñanza es presencial, con asistencia regular a clase y se desvirtúa su naturaleza equiparándola a la enseñanza a distancia si es indiferente que el alumno asista o no a clase. Solo se considera justificada la causa en los siguientes casos siempre que se acredite con el certificado o justificante oficial correspondiente:

- Falta médica documentada.
- Falta por prestación personal obligatoria: juicio, mesa electoral.
- Falta por exámenes de estudios oficiales.
- Falta por asistencia a competición y/o evento deportivo nacional o regional con carácter federativo.

El alumno que falte más de un 15% a lo largo del curso por falta no justificada perderá la evaluación continua. Así, el número de faltas para perder la evaluación continua es de 11 sesiones.

En el supuesto de la pérdida de la evaluación continua, la calificación en la evaluación final será la suma de dos calificaciones, valiendo cada una un 50% y debiendo sacar un 5 en cada una de ellas para poder hallar la media y aprobar el módulo:

- a) un examen final de todas las unidades de trabajo del módulo y
- b) un proyecto de empresa con el guion facilitado por la profesora durante el curso.

En el caso de que el alumno falte de forma justificada más no justificada más del 20%, 15 sesiones, deberá realizar la recuperación de los contenidos que no haya podido cursar de forma habitual mediante actividades, trabajos y/o exámenes que versen sobre ellos, además de hacer y entregar las actividades que haya hecho el resto de los compañeros (exámenes, trabajos, exposiciones, dinámicas...). Aquí, las faltas no justificadas no llegan al 15%, pero la suma de ellas y de las justificadas

superan el 20% o todas las justificadas superan el porcentaje del 20%.

Tras conocer la calificación trimestral, ya sea por el profesor, ya al recibir el boletín de notas, el alumno podrá reclamar verbalmente ante el profesor en cualquiera de las dos clases siguientes que tenga con él. Si no está conforme, podrá solicitar la revisión de la calificación mediante un escrito dirigido al departamento de FOL en el plazo de una semana desde su reclamación ante el profesor.

Si un alumno tiene necesidades educativas especiales o alguna discapacidad, los criterios, procesos y procedimientos de evaluación se adaptarán siempre a la necesidad o discapacidad del alumno con el asesoramiento del jefe del departamento de orientación, a fin de que no esté en desventaja con el resto de sus compañeros al seguir las clases, trabajar y ser evaluado.

En el caso de que el alumno haya copiado en un examen o el trabajo presentado no sea de cosecha propia, lógicamente, tendrá la calificación mínima. También la tendrá si, durante un examen o la presentación de un trabajo, no se comporta conforme a la normativa, perturbando gravemente su desarrollo en perjuicio de los compañeros, por ejemplo: hablando en alto sin guardar el debido silencio que requiere la situación, sin perjuicio de la incidencia correspondiente.